

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de las Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), No. 23BW01320316.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

RECIBIDO
Nictus 17:58
07 ABR 2016
Sicrepro

OFICIO N° 03/ARRN/0641/16
BITÁCORA: 23/BW-0132/03/16

Chetumal, Quintana Roo, a 31 de Marzo de 2016

01570

MADERAS FIRMES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

**DOMICILIO: CALLE AV. FIDEL VELAZQUEZ BUGAMBILIAS 706 S/N;
COLONIA JARDINES, C.P. 77026; CHETUMAL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO; QUINTANA ROO**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de marzo de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 25 de febrero de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Maderas Firmes**, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO TI, VOLUMEN 6, NÚMERO 50, AÑO 16**, Código de Identificación **T-23-006-MAF-001/16**; ubicado en **domicilio: CALLE BENITO JUÁREZ, LOTES 2 Y 3, MANZANA 108 CENTRO, POBLADO AGUADA LA PRESUMIDA, C.P. 77870; JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/0415/16**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO
31 MAR 2016

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx.
Biól. Ricardo Gómez Lozano.- Director Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano de la CONANP.- Cancun, Quintana Roo.
Minutario Delegado.

JLPFI/YMG/SPA



Recibido
OFICIO ORIGINAL
27/04/16